

Los aspirantes excluidos en los apartados a) y b) podrán subsanar los defectos señalados de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, advirtiéndose que de no hacerlo así en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición libre para cubrir 13 plazas de Matronas auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 10 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1970), que convocó oposición libre para cubrir 13 plazas de Matronas auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Esta Dirección general, por la presente Resolución, hace pública la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la referida oposición:

Aspirantes admitidas

D.^a Dominga Aguilera López.
D.^a Natividad Aguilera López.
D.^a María Teresa Bosó Peirats.
D.^a María Angeles Eleizalde Asteizna.
D.^a Amparo González Fons.
D.^a Magdalena Ibarra Pérez.
D.^a Catalina Martos Millán.
D.^a María de las Mercedes Pujol Campá.
D.^a Amelia del Río Fernández.
D.^a María Ignacia Sagastume Larrañaga.
D.^a Esther Sagredo Díez.
D.^a Dulce Nombre Tobajas Balsera.
D.^a Elena Torreblanca Gallego.
D.^a María de la Divina Pastora Valero Sierra.

Aspirantes excluidas

a) Por no cumplir la condición establecida en la norma segunda final del párrafo primero de la convocatoria:

D.^a Altamira Pinedo Albiz.

b) Por haber tenido entrada la instancia fuera de plazo:

D.^a Mercedes Roa Montesinos.

La aspirante excluida en el apartado b), podrá subsanar el defecto señalado de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, advirtiéndose que de no hacerlo así en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Las que se consideren perjudicadas podrán presentar recla-

mación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1970.—El Director general, Jesús García Orocyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se anuncia concurso de traslados para la provisión de diversas plazas de Médicos de Dispensarios Antituberculosos Comarcales dependientes de este Patronato, más las resultas que se produzcan.

Vacantes diversas plazas de Médicos de Dispensarios Antituberculosos Comarcales dependientes de este Patronato, se anuncia concurso de traslados para la provisión de dichas plazas, más las resultas que se produzcan, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a Podrán tomar parte en este concurso todos los facultativos que pertenezcan al correspondiente Escalafón de Médicos de Dispensarios Antituberculosos Comarcales y se encuentren en situación de activo o en expectación de destino y, obligatoriamente, los que se encuentren en situación de excedencia forzosa, quienes en caso de no solicitar una de las plazas cuya provisión se convoca, serán declarados excedentes voluntarios.

2.^a Las instancias de los solicitantes, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se presentarán en el Registro General de este Organismo, o bien en cualquiera de las dependencias que se mencionan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», entendiéndose desestimada toda solicitud que, cualquiera que fuere el motivo, tenga entrada después de las trece horas del último día del plazo indicado. Los concursantes harán constar al margen de su solicitud y numeradas por el orden de preferencia las plazas que solicitan.

3.^a El concurso será resuelto a favor del solicitante con más años de servicios efectivos como Médico de Dispensarios Antituberculosos Comarcales.

4.^a Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Dispensario Antituberculoso Comarcal de Mahón (Baleares).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Cabra (Córdoba).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Ubeda (Jaén).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Ronda (Málaga).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Avilés (Oviedo).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Cangas del Narcea (Oviedo).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de La Felguera (Oviedo).
Dispensario Antituberculoso Comarcal de Castro Urdiales (Santander).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 6 de junio de 1970.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación Presidente, Jesús García Orocyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, convocada en 30 de marzo de 1970 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril siguiente.

ADMITIDOS

Acedo Carrera, don Francisco Javier (2).
Aguayo Gámez, don Remigio (3).
Aguilar Cruz, don Antonio (1).
Aguirre Nieto, don José Marcial.
Agustí Agustí, don Francisco (3).
Alarcón Díaz, don Juan José.
Alarcón Montoya, don Juan.
Alcázar López, don Juan Miguel.
Alfonso Álvarez, don José (2) (3).
Alonso Gallego, don Horacio.
Alonso González, don Ricardo.
Álvarez García, don Luis Abelardo.
Álvarez Páez, don Alfredo (2).
Álvarez Sánchez, don Adolfo (2).

Álvarez Vázquez, don Cesáreo Nicolás.
Allende Vecino, don Mariano.
Amengual Tomé, don Carlos.
Arnáiz Bernal, don Vicente José (2).
Arrebola Jiménez, don Joaquín (3).
Arroyo Adrados, don Enrique.
Astor Palacios, don Juan José.
Aunión Segador, don Manuel.
Ayerbe Aguilera, don Miguel.
Badia Valls, don Luis Manuel.
Ballesteros García, don Angel.
Barea Martín, don Antonio (2) (3).
Barrera García, don Carlos (3).
Barrero González, don Enrique.
Barrionuevo Díaz, don Arturo de.

Barrionuevo y Dronca, don José Antonio de (2).
Beamud Quintanar, don Jesús. Deberá aportar certificación servicios en la Administración Local a efectos cómputo edad.
Becerra Urriaga, don José Antonio.
Belda Plans, don José (2).
Belda Ruiz, don Francisco (2).
Beltrán Liopis, don Luis Vicente (3).
Beltrán Ramírez, don José Luis.
Benavides Sánchez de Molina, don Manuel.
Benítez Doménch, don José Luis.
Berjano Leira, don Antonio (1).
Bernad Remón, don Miguel (2).

Bernardo Buelga, don Faustino.
 Bethencourt Toribio, don Francisco (2).
 Blanco Diego, don César (2).
 Blanco Malvarez, don Hipólito.
 Blasco Castany, don Rafael (2).
 Bonastre Hernández, don José María.
 Bouzas Costa, don José Angel (1).
 Cabañero García, don Manuel (3).
 Cabrera Giménez, don Francisco.
 Calaza Góngora, don Francisco (2).
 Calaza Ramudo, don Belarmino (2).
 Cámara Santa Ollala, don Luis María de la.
 Cano Martínez de Velasco, don José Ignacio.
 Carballas Fernández, don José (1).
 Carnicero Modrego, don Bernardo (3).
 Carod Felipe, don Domingo (2).
 Carracedo Prieto, don Angel (3).
 Carrascosa Campos, don Juan Luis (2).
 Carrió Riera, don José Alberto.
 Casado Rubio, don José Javier (3).
 Casas Martínez, don Rafael.
 Castillejo Robles, don Antonio.
 Castillo González, don Manuel (2).
 Castro Carballal, don Manuel.
 Cepeda Martínez, don Salvador (2).
 Cernadas Paz, don Juan Gilberto (2).
 Claro González, don Jesús.
 Cobo Medina, don Francisco (2).
 Cobo Sahuquillo, don Antonio.
 Colomina Barrueco, don Emilio de (2).
 Corredera Moro, don Pedro (2).
 Costa Mola, doña María Teresa.
 Crespo Rodríguez, doña María del Carmen.
 Cuesta Villalonga, don Luis (1).
 Chacón Ortega, don Luis.
 Obay Tarrés, don Antonio (2).
 Dávila Cabrera, don Alfonso Javier.
 Delgado Viyao, don José María.
 Díaz Baeza, don Pedro Santiago (2).
 Díaz Rodríguez, don Jaime.
 Domingo Muro, don José Luis.
 Duque Díaz, don José Antonio.
 Eiras Ajuria, don Rafael (1).
 Enriquez Obarrio, don Jesús Ramón.
 Escalante Sánchez, don Fabián (2).
 Escobar Sierra, don Antonio.
 Escribano Esteban, don Miguel Laureano.
 Farfán Navarro, don Miguel Angel.
 Fe y de la Fe, don Bernabé.
 Feñas Vials, don Francisco Javier (2).
 Fernández Carmona, don José (2).
 Fernández Cid, don Leopoldo.
 Fernández Cuadra, don Roberto (2).
 Fernández Díaz, don Antonio.
 Fernández y Fernández, don José (3).
 Fernández Lido, don Carlos Enrique.
 Fernández Marín, don Camilo.
 Fernández Martínez, don Pablo.
 Fernández Prados, don José.
 Fernández de la Pradilla y Serrano don Eduardo (2). Ex combatiente.
 Ferrer Alvarez, don Luis.
 Ferrer Grimá, don José Luis.
 Ferrer Puchol, don José.
 Figueras Suárez, don Eduardo (2).
 Flores Márquez, don Enrique.
 Franco Franco, don Tomás.
 Fuerte López, don Angel.
 Fustegueras Izharido, don Mario.
 Galán Elgart, don Fernando.
 Galán Elgart, don Jesús María.
 Galán del Olmo, don Vicente.
 Galofré Crespi, don Jaime (2) (3).
 Gallart Porceda, don José (2).
 Gallego Alonso, don Felipe.
 Gallego Sivrent, don Enrique.
 García Alisandra, doña Ana María.
 García Arés, don Félix Jesús (2) (3).
 García Arias, don Luis Arturo (1).
 García Crespo, don Emilio Julio.
 García de Diego, don Eduardo Hipólito.
 García y Eiranova, don José Miguel.
 García Fernández, don Angel (1).
 García Fernández, don José Luis (3).
 García Llorente, don Eduardo (1) (3).
 García Mesa, don José.
 García Prieto, doña Serafina F. rmina.
 García de Jalón Ramírez, don Joaquín.
 García San Nicolás, don Agustín.
 García Villaverde, don Vicente (2).
 García Vivar, don Fausto (2).

Garvi Ruiz, don Antonio (3).
 Garzón Rojo, don Joaquín (1) (3).
 Garzón Rojo, don José Luis (2) (3).
 Garrido Lagunilla, don Eduardo.
 Garrido Pérez, don Lauro.
 Gil Ameispasas, don Heber Luis.
 Gil García, don Antonio (2) (3).
 Gil Ibáñez, don Ernesto (2).
 Gil Sanz, don José (2).
 Giménez Miralles, don Francisco Javier (2).
 Giraldo Rodríguez, don Jacinto (2).
 Girón Astray, don Juan (3).
 Girón Astray, don Pedro.
 Goig Escudero, don José Eduardo.
 Gómez-Rivera Benitez, don José Luis.
 Gómez Degraña, don Felipe (2) (3).
 González-Delito y Domingo, don José.
 González González, don Diego.
 González Laguna, don Pedro.
 González de Lara y Martínez, don Rafael (2).
 González Menéndez, don Amceto (2).
 González Pérez, don Manuel.
 González Puente, don Julio (2).
 González Pueyo, don Jesús María.
 Gozalo Minguela, don Gregorio.
 Gracia Vidal, don Pascual.
 Grau Gascón, don Emilio (1).
 Gregori Mari, don Francisco Luis.
 Guardiola Guardiola, don Antonio (2).
 Gutiérrez Díaz, don Jesús.
 Gutiérrez Rodríguez, don Fernando Elias (2).
 Guzmán Justicia, don José (3).
 Haro y Sierra, don Francisco de.
 Hermida Fernández, don Manuel Jesús (2).
 Hernández Corredor, don José (2).
 Hoyos Rodríguez, don Victoriano Cerman de (3).
 Iglesias García, doña Isabel.
 Iglesias García, don José (2).
 Illanes Sendin, don Jaime (3).
 Iruzun Aguirre, don Andrés (2).
 Jadrque Sánchez, don José Joaquín (2).
 Jiménez Martín, don Miguel.
 Jiménez Martínez, don Juan.
 Jiménez Pascual, don José Antonio.
 Jimeno Jodra, don Cipriano (2).
 Juan y Pi, don Juan de (2) (3).
 Juancó Azcarate, don Eduardo.
 Larrañzar González, don Jesús María (2) (3).
 Lázaro Quesada, don Hilario.
 Linage Diez, don José Luis (2).
 Linde Martín, doña Concepción.
 López Chica, don Francisco.
 López Pallarés, don Mariano.
 López Ureña, don Florencio.
 Lubián Costas, doña Aurora (2).
 Lucena Caro, don Pedro (1).
 Luque García, don Antonio.
 Litteras Roselló, don Antonio.
 Macián García, doña Amparo (2).
 Macho González, don Angel Joaquín.
 Maestro Alvarez, don Gabriel (3).
 Malnar Castillo, don Fructuoso (2).
 Maraver Alonso, don Luis.
 Marco Simón, don Enrique (2).
 Martín Losa, don Nicolás.
 Martín y Martín, don Nicolás (2).
 Martín de Molina, don Salvador (3).
 Martín Rodríguez, don Francisco (1).
 Martín Rodríguez, don Martín de (1).
 Martínez Anibal-Alvarez, doña María Juana.
 Martínez Ferreras, don Angel.
 Martínez Franco, don Alfonso Ramón (2).
 Martínez González, don José Manuel.
 Martínez Grande, don Ricardo.
 Martínez-Abarca López, don Fulgencio.
 Marugán Alonso, don Manuel.
 Masana Argerich, don Juan (2).
 Mata Dominguez, don José Carlos.
 Merino Beato, don Manuel.
 Merino Martín, don Francisco Javier (1).
 Merino Ocaña, don Florentino.
 Migallón Rubert, don Juan (1).
 Miguel Benito, don Inocencio (2).
 Miguel Galindo, don José Luis.
 Moar Blanco, don Antonio (2).
 Mochón Sánchez, don Jesús Gerardo.

Molina Martínez, don Eduardo.
 Moliner Grañel, don Enrique (1).
 Molla Nicora, don Arturo.
 Montoliu Malla, don Enrique.
 Mora Viver, don José Ramón.
 Moral Ortiz, don Amador (3).
 Moreno Clemente, don Manuel María (2).
 Moreno de Haro, don Alvaro (3).
 Moreno Herrera, don José (2) (3).
 Moreno Moya, don Joaquín (2) (3).
 Morilla Sánchez, don Juan (1).
 Mosquera González, don Alberto.
 Moya Segrelles, don Juan José (2).
 Muñoz Enriquez, don Francisco.
 Muñoz y Rodríguez-Solano, don Carlos (2) (3).
 Muñoz Trasancos, don Felipe.
 Naranjo Ciudad, don Pablo (2).
 Narro Fernández, don Juan Bautista (2).
 Navas Chaveli, don Juan Luis (2).
 Nieza de la Cerra, don Rogelio (2).
 Nieves Domínguez, don Manuel.
 Nuñez de la Viña, don Luis Ignacio (2).
 Ordoño Enseñat, don José María (2).
 Orta Rodríguez, don Valeriano.
 Ortiz Espinosa, don Antonio (2).
 Ort Berenguer, don Enrique María.
 Orta Herrera, don Enrique (2).
 Otero Noucho, doña Adelaida.
 Pacheco Martín, don Viriato.
 Páez Martínez, don Francisco.
 Palazón Villa, don Gustavo (2).
 Parra Muro, don Diego Tomás.
 Pascual Bestard, don Juan.
 Pascual Burgos, doña María Luisa (2).
 Pastor Collado, don Francisco.
 Pedreira Pérez, don Antonio.
 Peña Pulido, don José Luis.
 Peña-Toro y Torres, don Joaquín.
 Pérez García, don Hipólito.
 Pérez de Lema y Gómez, don Rafael.
 Pérez González, don Manuel (2).
 Pérez Martín, don Oscar Ignacio.
 Pérez del Pozo, doña María Jesús.
 Pérez Serradilla, don José.
 Pérez Simón, don Gregorio.
 Pico de Coaña y de Valcourt, don Alfonso Carlos (2).
 Pichel Moure, don Francisco de Asís.
 Piña Ráez, don Rafael (2).
 Portillo Ruiz, don Antonio.
 Prieto Morales, don José María (3).
 Puerta Quirós, don Isaac.
 Quintas Amido, don Andrés Francisco.
 Ramirez Climent, don Manuel.
 Ramirez Rebollo, don José Manuel (2).
 Ramírez Rivero, don Sergio (2).
 Ramos Arriba, don Honorato (2).
 Reglero García, don José Antonio (2).
 Riego Jáñez, don Angel del.
 Ripoll Canet, don Juan.
 Rivero Ochoa, don Francisco Javier (1).
 Robles López, don Emilio (3).
 Robles Molina, don Tomás (2).
 Rocha Nicolás, don Salvador (2).
 Rodero Sabat, don Luis Alfonso.
 Rodrigo Moll, don José.
 Rodríguez Clavijo, don Francisco (2).
 Rodríguez Hernández, don Adolfo.
 Rodríguez Riego, don Angel (2).
 Rodríguez Salz, don Miguel Angel.
 Rodríguez Valdivieso, don Valentín (2).
 Rodríguez Zornoza, don José Miguel.
 Román Gil, don José.
 Román Hellín, don Pedro.
 Romani Martínez, doña Mercedes.
 Romero García, don Manuel.
 Rueda de Rueda, don José.
 Rueda Sierra, don Bernardo.
 Ruiz Bueno, don José Luis (2).
 Ruiz Martínez, don José Cosme (3).
 Ruiz-Ruiz Hidalgo, doña Amparo.
 Sacristán Lozoya, don Carlos.
 Salz Alonso, don César.
 Salz Giménez, don Rafael (1).
 Sampedro Corea, don Manuel.
 San Martín Rodríguez, don Carlos Alfredo.
 Sánchez Ballesteros, don Rafael (2).
 Sánchez Nuñez, don Pedro.
 Sánchez de la Torre, don Epifanio (3).
 Santolino Martín, don Sixto.
 Sedano e Yzagusta, don Alberto.
 Segovia Otero, don Juan (2).
 Semper Flaj, don Antonio.
 Sempere Miquel, don José.

Serrano Gómez, don Cristóbal.
Serrano Ruiz, don Teodoro (1).
Sevillano Miguel, don Agustín.
Solache Guillén, don Angel.
Solé Aragonés, don Francisco.
Somalo de Diego, don Santiago.
Souto Alonso, don Angel Jorge.
Suárez Revilla, don Jorge (2).
Tapia Herrero, don Joaquín (3).
Tejedor Higuera, don Juan C.
Tobella Roca, don José Luis.
Todi Merenciano, don Arturo (2).
Toledo Marín, don Cristóbal.
Torre Fernández, don Carlos Enrique de la (1).
Torres Mari, don Vicente.
Torres Meliá, don Fernando.
Torres Sebastián, don Ramón.

Trueba Ortiz, don Pedro.
Uriarte García, don Félix.
Valera Mac-Kay, don Francisco.
Vallejo Bonet, don Evaristo.
Varela Lafuente, don Ramón Manuel (2).
Velázquez Rodríguez, don Jesús (2).
Vera Pujilla, don Francisco Vicente de (2).
Viciana Rodríguez, don Emilio.
Vlader Margall, don Buenaventura (1).
Vidal López, don Víctor Jesús.
Vigón Sánchez, don Fermín.
Vila Olivet, don Juan (2).
Vila Vilar, don José Luis.
Vilas Nogueira, don José.
Villacueva García, don Joaquín.
Villar Revuelta, don Isidoro.
Yanguas Jiménez, don Francisco.
Zambrano Ballester, don José Luis.

EXCLUIDOS

Garrido Alvarez, don Diego.—Por haber tenido entrada la solicitud fuera de plazo.
Lopera Delgado, don Antonio.—Por no haber abonado los derechos reglamentarios.

Madrid, 11 de junio de 1970.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina y Vejarde.

- (1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposiciones anteriores.
(2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposiciones anteriores.
(3) Deberá aportar dos fotografías tamaño carnet.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convocan pruebas selectivas en turno libre para cubrir veinte plazas de Auxiliares Administrativos del citado Organismo autónomo.

Autorizado este Organismo por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 16 de mayo del año en curso para cubrir, por el sistema de concurso-oposición libre, veinte plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en la plantilla del personal propio del mismo, regulado en el artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, y aprobadas con la misma fecha por la citada Dirección General y por la Comisión Liquidadora de Organismos las normas que han de regirse con convocatoria concurso-oposición libre para proveer las referidas plazas, ajustadas a las siguientes:

Bases

I. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

- Ser español.
- Haber cumplido dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Haber realizado el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento tratándose de aspirantes femeninos.

II. INSTANCIAS

Quienes deseen tomar parte en las pruebas dirijan la correspondiente solicitud al Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria, ajustada al modelo que se inserta en el anexo I.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, 125) o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes acompañarán a su instancia cuantos documentos acrediten que se hallan en posesión de los conocimientos a que se refiere la base IV y que el Tribunal valorará en la fase de concurso.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se efectúe directamente en la Caja-Pagaduría del Canal, se consignará el número del recibo correspondiente.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Delegación del Gobierno publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el día de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y

excluidos. Contra la resolución definitiva podrá interponerse el recurso correspondiente ante la Presidencia del Gobierno.

III. DESIGNACIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL.
El Tribunal calificador será designado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II y publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Estará constituido por el Delegado del Gobierno o persona en quien delegue, como Presidente, y por cuatro Vocales, uno designado por la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno, otro perteneciente a uno de los Cuerpos administrativos del Estado con destino en el Canal y dos funcionarios propios del Canal, uno de los cuales actuará de Secretario, y se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres miembros titulares o suplentes, de modo indistinto.

El Tribunal, durante el concurso-oposición, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas de esta convocatoria, por mayoría de votos.

IV. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Una vez constituido, el Tribunal acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo. Asimismo publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos del concurso-oposición aquellos que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal.

En el plazo que media entre la fecha del sorteo y la del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición el Tribunal procederá a puntuar la fase de concurso, asignando la puntuación que corresponda a cada concursante de conformidad con el siguiente baremo:

- Acreditar conocimientos de periferistas, 2 puntos.
Conocimientos superiores de máquinas electrónicas, 3 puntos.
Título de Bachiller Superior, Profesor mercantil o equivalente, 2,5 puntos.

La puntuación obtenida en esta fase de concurso se hará pública en los tablones de anuncio del Canal de Isabel II antes de la fecha de comienzo del primer ejercicio.

V. EJERCICIOS

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes y tendrán carácter eliminatorio.

a) Ejercicio de mecanografía y taquigrafía

Los aspirantes deberán realizar el siguiente ejercicio, que constará de dos partes, en el mismo acto:

Primero.—Copiar a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, de un texto que facilitará el Tribunal. (Para la realización de este ejercicio los opositores utilizarán la máquina de escribir no eléctrica de que a tal efecto se hayan provisto.)

Segundo.—Escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto sacado a suerte entre los que a tal efecto haya seleccionado el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. La traducción se efectuará necesariamente a máquina, en el plazo de una hora. Los opositores entregarán las cuartillas taquigrafadas juntamente con la traducción, siendo anotada por el Tribunal la hora de entrega.

b) Ejercicio sobre organización administrativa

Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán un ejercicio oral sobre organización administrativa, cuyo temario se publica con la presente convocatoria. El opositor sacará a suerte dos temas, exponiendo el primero de ellos durante el plazo máximo de diez minutos y respondiendo durante quince